

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-047
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 01/MAR/2023

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
FECHA DEL ESTUDIO PREVIO:	30/01/2024

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REVISIÓN JURIDICA DE TRÁMITES DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL ACORDE A LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS VIGENTES
NECESIDAD A SUPLIR
<p>La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en su artículo 2 que los fines esenciales del Estado son: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)”.</p> <p>A su vez, la misma norma dispone en su artículo 311 que “Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.</p> <p>En este orden de ideas, mediante el Acuerdo Municipal No. 03 de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá 2020 – 2023 “CAJICÁ, TEJIENDO FUTURO, UNIDOS CON TODA SEGURIDAD”. El cual tiene como objetivo general: “Aumentar el ingreso de las familias y el fortalecimiento de las finanzas del municipio, ejecutando acciones que permitan garantizar la seguridad y promover el crecimiento de la economía local, para afianzar el desarrollo humano integral y la cohesión social, reduciendo de esta manera las brechas sociales, la pobreza, procurando la equidad en Cajicá.”.</p> <p>Que la necesidad que se pretende solventar, con la ejecución del contrato a celebrarse, corresponde a la ejecución de la línea estratégica tres (03), Tejiendo futuro Cajicá empleo con toda seguridad, Sector Información Estadística, cuyo objetivo es; “Optimizar nuestra ubicación estratégica, como municipio articulador, de la región, para potencializar y apalancar económicamente nuestro municipio, desde un enfoque competitivo, con metas trazadas y objetivos que nos permitan llevar a Cajicá a un desarrollo económico sostenible” del Plan de desarrollo y meta número 226 / Variables Del Sistema De Información Geográfica Para La Planeación Y El Ordenamiento Territorial Actualizadas.</p> <p>Que el municipio de Cajicá en desarrollo de sus competencias y a través de la Secretaría de Planeación, formuló el proyecto de inversión pública bajo el certificado de inscripción BPIN 2020251260085, el cual comprende la actividad “Fortalecer las actividades relacionadas y las necesarias para la adecuada actualización de información dentro del proceso de Gestión de Desarrollo Territorial Municipal” sustenta la necesidad de la contratación de esta prestación de servicios.</p> <p>Que el municipio de Cajicá, teniendo en cuenta la resolución número 0095 de 14 de febrero de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio “por la cual se determina la implementación de la figura de curador urbano en diecinueve (19) municipios de acuerdo con su actividad edificadora” donde se implementa la figura del curador urbano en el municipio de Cajicá y la resolución número 0371 de 30 de agosto de 2021 del despacho del alcalde “por medio de la cual se conforma y adopta la lista de elegibles definitiva del concurso de méritos convocatoria 002-2020 para la designación de los curadores urbanos No. 1 y No. 2 del municipio de Cajicá para el periodo 2021 – 2026”, acoge la implementación de las curadurías urbanas en los procesos de revisión y expedición de licencias de construcción y demás actuaciones de tipo urbanístico para su territorio.</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-047
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 01/MAR/2023

Que de acuerdo a las disposiciones del Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio." "Requieren licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades, las edificaciones convencionales de carácter permanente que se desarrollen al interior del área del proyecto, obra o actividad de que trata el literal b) del numeral primero del presente artículo. Dichas licencias serán otorgadas por el curador urbano o la autoridad municipal competente con fundamento en la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan; adicionalmente el Decreto Ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."– Artículo 185, "Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda", estipula las consideraciones mínimas para la valoración y revisión de los procesos de enajenación, comprendido dentro de las actividades administrativas propias de la Secretaría de Planeación.

Que para dar cumplimiento en las actividades de orden en materia urbanística en los procesos de licenciamiento que adelanta la Dirección de Desarrollo Territorial en cabeza de la Secretaría de Planeación en cumplimiento a los lineamientos del Decreto 1077 de 2015, El Decreto Ley 19 de 2012 y el Acuerdo 16 de 2014 "Por el cual se adopta la revisión general del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de Cajicá, adoptado mediante el acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los acuerdos municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", se hace necesario contratar un servicio profesional en Derecho con dos años de experiencia profesional que posibilite al municipio de Cajicá dar estricto cumplimiento al conjunto de objetivos, directrices, estrategias, metas, programas y actuaciones destinadas a orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Que, de acuerdo a los procesos desarrollados por la Secretaría de Planeación, la Dirección de Desarrollo Territorial, tiene a su cargo actividades de: a) Cesiones, b) tributos de plusvalía, c) planes parciales, d) acuerdos de pagos, e) contestaciones de correspondencia, y f) certificaciones y recibe solicitudes relacionadas con éstos trámites que requieren de apoyo jurídico

Debido a lo anterior con el fin de cumplir con todas las actividades y como quiera que luego de verificación juiciosa por el líder de la necesidad, el personal vinculado a la planta de personal no es suficiente para adelantar tales obligaciones se considera conveniente y pertinente contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural, con título en Derecho hasta con dos, (2) años de experiencia profesional.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE EL CONTRATO A CELEBRAR

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Planeación, procede a realizar el análisis los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como el DANE y SIA OBSERVA.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-047
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA: 01/MAR/2023

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,4%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Se procede a realizar un Histórico de Contratación de los Servicios del sector correspondiente:

PEDIODOS DE CONSULTA	2023
VALOR PROMEDIO DE LOS CONTRATOS CONSULTADOS	TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$34.141.338)
TIEMPO PROMEDIO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS	DIEZ (10) MESES Y SEIS (06) DÍAS CALENDARIO

En constancia de lo anterior,


ARQ. JENNY LORENA TOVAR VANEGAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN


ING. HERNAN DARIO GRACIA MANCERA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

Elaboró: Ing. Martha Estella Gutiérrez Rojas – Profesional Especializado
Revisó y Aprobó: Ing. Hernán Darío Gracia Mancera- Director de Desarrollo Territorial
Arq. Jenny Lorena Tovar Vanegas – Secretaria de Planeación